

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2013-6997** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2012.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Liendo, adoptado en fecha 21 de diciembre de 2012, sobre cancelación parcial deuda financiado con remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

### Presupuesto de gastos

		Consignación inicial	Aumentos/ disminuciones	Consignación definitiva
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	495.760,02 €		495.760,02 €
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	562.560,68 €		562.560,68 €
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	3.346,24 €		3.346,24 €
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.982,61 €		69.982,61 €
CAP. VI	INVERSIONES REALES	8.030,52 €		8.030,52 €
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00 €		14.000,00 €
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	35.000,00 €	85.584,76 €	120.584,76 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012	1.188.680,07 €	0	1.274.264,83 €

Financiación con cargo al Remanente de Tesorería 85.584,76 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 29 de abril de 2013.  
El alcalde,  
Juan Alberto Rozas Fernández.

2013/6997

CVE-2013-6997